

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

43614 *Anuncio del Rectorado de la Universidad de Jaén, por el que se hace pública la resolución de 5 de julio de 2017, por el que se declara inhábil el mes de agosto de 2017 y el periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018, ambos inclusive, a efecto de computo de plazos en los expedientes de contratación que se tramite.*

El Acuerdo de 20 de diciembre de 2016 en el que se recogen las disposiciones en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2017 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, establece que durante el período comprendido entre los días 7 y 27 de agosto de 2017 y el período comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018, ambos inclusive, todos los Centros, Servicios y Unidades de la Universidad permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios mínimos que la Gerencia haya establecido.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2017 y el período comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad de Jaén, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante estos períodos.

Jaén, 7 de julio de 2017.- El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Antonio José Porcuna Contreras.

ID: A170053950-1